



DIRECTIVA N° 01-2026-CENA

DIRECTIVA PARA LA CONVOCATORIA OFICIAL AL PROCESO ELECTORAL INTERNO DE DELEGADOS DEL PARTIDO UNIDAD Y PAZ

A. SITUACION

1. El proceso electoral interno de delegados titulares y suplentes, ha sido convocada oficialmente, quienes participaran en elecciones internas del Partido Unidad y Paz, como se establece en el cronograma electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.
2. Esta Directiva es complementaria a los dispositivos legales que emita el Partido Unidad y Paz.

B. OBJETO

1. Regular la organización y conducción del proceso electoral interno del Partido Unidad y Paz.
2. Asignar responsabilidades de los Delegados en las diferentes sedes regionales del país, para este proceso electoral.

C. DISPOSICIONES GENERALES

1. El Comité Electoral Nacional – CENA ha convocado oficialmente al proceso electoral interno del Partido Unidad y Paz, para la elección de delegados titulares y suplentes, quienes integraran la asamblea de delegados del partido Unidad y paz, encargada de participar posteriormente en la Elección interna de precandidatos para las elecciones primarias 2026. La elección se llevará a cabo el 24 de mayo 2026.
2. El cronograma del proceso electoral interno es el siguiente:
 - a. Convocatoria oficial: 26 de febrero del 2026.
 - b. Presentación de listas de candidatos a delegados: del 26 de febrero al 05 de marzo.
 - c. Periodo de tachas: 06 de marzo
 - d. Publicación de lista y entrega de credenciales: 07 de marzo.
3. Los Secretarios regionales del partido Unidad y Paz presentaran sus listas de delegados titular y suplente cumpliendo los requisitos siguientes:
 - a. Tener nacionalidad peruana.
 - b. Tener mayoría de edad inscrito en RENIEC y con derechos políticos vigentes.
 - c. Ser afiliado al Partido Unidad y Paz y residir en la circunscripción para la cual se postula.
4. La inscripción de la relación de delegados regionales tiene como plazo hasta el día **xxxxxxxo** de 2026.

5. El ámbito regional de participación de los delegados; pueden elegir a todas las candidaturas que se presentan en su respectiva Región, Para el Gobierno Regional, Así como Para las Municipalidades Provinciales y Distritales.
6. Para la elección interna de delegados por parte de los afiliados, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a. Los afiliados al partido, el día domingo 17 de mayo, elegirán a los delegados; Por **lista cerrada y bloqueada**; Y Se habilita locales de votación en la capital de cada región.
 - b. La relación de locales de locales de votación es publicada en los locales partidarios, en la WEB oficial de la ONPE y en la WEB del partido.
7. Todas las publicaciones oficiales se difunden en la página web oficial del Partido Unidad y Paz.

D. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

1. Las personas que participan como delegados NO deben ser candidatos a algún cargo de elección popular.
2. La documentación formulada por los secretarios regionales será remitida al CENA por la vía del correo oficial del partido o WhatsApp.

E. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los invitados o designados afiliados y no afiliados precandidatos no participan de las elecciones primarias programadas. Su elección está programada posteriormente hasta el 24 de mayo de 2026.
2. Es necesario llevar a cabo un proceso claro y transparente para la elección de delegados y candidatos, asegurando que sean representativos de los afiliados del partido.



Francisco Mori Quiroz
Presidente Suplente CENA



José Ramón Ernau Rojas
Vicepresidente CENA



Cesar Augusto Iturrino Gianolli
Secretario General CENA